



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)
COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA AMHON**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:

Consultoría para la conformación de Consejos Municipales de Garantía de Derechos de la Niñez en municipios seleccionados.

1. ANTECEDENTES/ JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes generales del proyecto

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en el marco de su compromiso con la niñez, la descentralización y el desarrollo humano sostenible, promueve la Gobernanza y la Gestión Pública en favor de la niñez en todos los municipios a nivel nacional.

La instalación por Ley en 2021 del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez en Honduras SIGADENAH, como el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias públicas y privadas articuladas a nivel nacional, departamental y municipal, constituyen el andamiaje fundamental para la promoción de los derechos, la prevención, la protección, defensa y reparación del daño ante la vulneración de los mismos, a través de políticas, programas y acciones intersectoriales orientadas a garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes de forma integral.

En este marco, los gobiernos locales son actores clave para la garantía de los derechos de la niñez. La Ley SIGADENAH, en su artículo 23, establece la creación del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Este debe ser un órgano colegiado mixto e intersectorial de alto nivel y de carácter estratégico, deliberativo y vinculante para el diseño y la formulación de políticas, estrategias, planes y programas a nivel municipal.

La Ley también asigna responsabilidades específicas al Consejo, entre ellas: la responsabilidad de instalar y hacer funcionar el sistema en el ámbito municipal, formular y evaluar planes locales alineados con la política nacional, asegurar inversión suficiente en niñez, promover la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes, convocar cabildos infantiles, establecer mecanismos de rendición de cuentas accesibles, articularse con órganos de justicia y otros niveles del sistema, gestionar asistencia técnica y financiera, y presentar informes de resultados. Estas funciones deben ejecutarse bajo el liderazgo del alcalde o alcaldesa, quien convoca y preside el consejo. El acompañamiento técnico de esta función normalmente recae en las oficinas de niñez, o en su defecto las oficinas de mujer u otra instancia municipal que cumpla esta función.

La conformación del Consejo a nivel municipal representa un paso fundamental para garantizar una respuesta estratégica, coordinada y sostenida frente a las vulneraciones de derechos que afectan a la niñez. Este espacio no solo fortalece los mecanismos locales de prevención y protección, sino que también permite incidir de manera efectiva en la toma de decisiones en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito local.

Como resultado de múltiples esfuerzos conjuntos de la AMHON, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), World Vision Honduras y UNICEF, se ha logrado la conformación de consejos y fortalecimiento de capacidades en municipios de diferentes zonas del país, sin embargo, la conformación de Consejos en ciertos municipios del país sigue representando un reto.

Además, en muchos municipios se evidencia un desconocimiento significativo sobre la Ley del SIGADENAH, lo que limita la implementación efectiva de acciones orientadas a la protección y promoción de los derechos de la niñez. Esta situación pone de manifiesto la urgencia de continuar con esfuerzos articulados y sostenidos para asegurar que en cada municipio del país exista un Consejo activo, funcional y comprometido con una agenda local centrada en la garantía integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En respuesta a esta necesidad y como parte del marco metodológico del SIGADENAH, se ha elaborado una Guía para el desarrollo del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras. Esta guía establece los pasos a seguir para la conformación del Consejo en un municipio, estos pasos son: 1. Crear un directorio y establecer contacto con las instituciones municipales que según lo establecido en la Ley del SIGADENAH deben conformar el Consejo, 2. Convocar y facilitar un taller de socialización para el proceso de instalación del SIGADENAH con los representantes de las instituciones presentes en el municipio identificadas, y 3. Reunión para la elección y designación de los integrantes del Consejo.

Con el objetivo de dar continuidad a estos esfuerzos, la AMHON y UNICEF han acordado la contratación de cinco consultores o consultoras, quienes tendrán como responsabilidad principal facilitar y acompañar el proceso de instalación y conformación de los Consejos Municipales en aquellos territorios que, según los mapeos más recientes, aún no han logrado constituirlos. Esta acción busca acelerar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del SIGADENAH y fortalecer la gobernanza local en materia de niñez y adolescencia.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Objetivo General

Facilitar la conformación, juramentación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez en 56 municipios seleccionados, mediante procesos participativos, asesoría técnica y acompañamiento institucional al alcalde o alcaldesa, y la Oficina de la Niñez o a su equivalente en el municipio.

2.1.1 Objetivos Específicos:

1. Elaborar un directorio actualizado de instituciones públicas, privadas, sociedad civil y organizaciones de niñas, niños y adolescentes con presencia en el municipio.
2. Convocar y realizar reuniones o talleres con representantes institucionales y comunitarios para socializar el proceso de instalación del CMGDN y su marco legal.
3. Facilitar el proceso de conformación formal y juramentación de los miembros del CMGDN, según los lineamientos establecidos en la Ley de SIGADENAH.
4. Capacitar a los miembros del consejo sobre sus funciones, marco normativo, derechos de la niñez y adolescencia y herramientas para la planificación e incidencia en la garantía de derechos.

3. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

3.1. Productos Esperados:

1. Plan de trabajo, que especifique el cronograma y la logística para el desarrollo de actividades en los municipios asignados.
2. Directorio de instituciones y actores clave, elaborado y validado con cada municipio.
3. Listados y actas o memorias de reuniones o talleres de socialización.
4. Actas de conformación y juramentación del CMGDN, debidamente firmadas y digitalizadas para cada municipio.
5. Informe final de la consultoría, que incluya sistematización del proceso, buenas prácticas y desafíos encontrados.

3.2. Principales Actividades para desarrollar:

1. Elaboración de plan de trabajo y revisión de documentación inicial:
 - a. Revisión de la Guía para el desarrollo del consejo municipal de garantía de derechos de la niñez y adolescencia en Honduras.
 - b. Definir el cronograma de visitas y estrategia metodológica para cada municipio.
 - c. Someter a validación con el equipo técnico.
2. Socialización del proceso con las autoridades municipales:
 - a. Reunión con el alcalde (o la autoridad municipal delegada) y la oficina de la niñez o su equivalente en el municipio, para la socialización del proceso.
 - b. Analizar antecedentes de actores previos y la posible existencia de consejos conformados pero que no funcionen en la actualidad.
 - c. Levantar información para construir el directorio de instituciones, organizaciones, grupos de niños y grupos comunitarios organizados.
3. Reuniones o talleres de socialización con actores clave presentes en el municipio:
 - a. Desarrollar reuniones o talleres con los actores identificados para explicar el marco legal del Consejo, su importancia y funciones.
 - b. Apoyar a las autoridades municipales con la logística previa al desarrollo de la reunión de conformación y juramentación del consejo.
4. Desarrollo de la reunión de conformación y juramentación del consejo:
 - a. Brindar asistencia y apoyo en el desarrollo de la reunión de conformación y juramentación.

- b. Asegurar la correcta y clara elaboración de las actas de conformación y juramentación del consejo.
 - c. Explicar los próximos pasos para el funcionamiento del consejo.
 - d. Recolectar copia de actas y lista de forma digital.
 - e. Recolectar evidencia fotográfica.
 - f. Presentar al consejo sus funciones, marco normativo, derechos de la niñez y adolescencia y herramientas para la planificación e incidencia en la garantía de derechos.
5. Elaboración del informe final:
- a. Incluir descripción del proceso en cada municipio, logros, desafíos, y recomendaciones para seguimiento.

Descripción general de las asignaciones	Entregables/Productos	Plazo de entrega estimado
1. Elaboración de plan de trabajo y revisión de documentación inicial: a. Revisión de la Guía para el desarrollo del consejo municipal de garantía de derechos de la niñez y adolescencia en Honduras. b. Definir el cronograma de visitas y estrategia metodológica para cada municipio. c. Someter a validación con el equipo técnico.	Plan de trabajo, que especifique el cronograma y la logística para el desarrollo de actividades en los municipios asignados.	Pago 1 (mes 1 40%)
2. Socialización del proceso con las autoridades municipales: a. Reunión con el alcalde (o la autoridad municipal delegada) y la oficina de la niñez o su equivalente en el municipio, para la socialización del proceso. b. Analizar antecedentes de actores previos y la posible existencia de consejos conformados pero que no funcionen en la actualidad. c. Levantar información para construir el directorio de instituciones, organizaciones, grupos de niños y grupos comunitarios organizados.	Avance 50% Directorio de instituciones y actores clave, elaborado y validado con cada municipio.	
3. Reuniones o talleres de socialización con actores clave presentes en el municipio: a. Desarrollar reuniones o talleres con los actores identificados para explicar el marco legal del Consejo, su importancia y funciones. b. Apoyar a las autoridades municipales con la logística previa al desarrollo de la reunión de conformación y juramentación del consejo.	Avance 50% Listados y actas o memorias de reuniones o talleres de socialización.	
4. Desarrollo de la reunión de conformación y juramentación del consejo: a. Brindar asistencia y apoyo en el desarrollo de la reunión de conformación y juramentación. b. Asegurar la correcta y clara elaboración de las actas de conformación y juramentación del consejo. c. Explicar los próximos pasos para el funcionamiento del consejo. d. Recolectar copia de actas y lista de forma digital. e. Recolectar evidencia fotográfica.	Completado: 1. Directorio de instituciones y actores clave. 2. Listados y actas o memorias de reuniones o talleres de socialización.	Pago 2 (mes 2 80%)

f. Presentar al consejo sus funciones, marco normativo, derechos de la niñez y adolescencia y herramientas para la planificación e incidencia en la garantía de derechos.	3. Actas de conformación y juramentación del CMGDN, debidamente firmadas y digitalizadas para cada municipio.	
5. Elaboración del informe final: a. Incluir descripción del proceso en cada municipio, logros, desafíos, y recomendaciones para seguimiento.	Informe final de la consultoría, que incluya, todos los productos completados, sistematización del proceso, buenas prácticas y desafíos encontrados.	Pago 3 (15 días 100%)

4. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

4.1 Ubicación

El consultor o consultora deberá realizar actividades en terreno en los municipios asignados y asistir a reuniones presenciales y virtuales de acorde su plan de trabajo y demandas del equipo técnico de la AMHON.

Zonas, departamento y número de municipios asignados:

ZONA 1			ZONA 2		
	Municipio	Departamento		Municipio	Departamento
1	Cabañas	Copán	1	San Antonio	Intibucá
2	San José		2	San Marcos de la Sierra	
3	Cucuyagua		3	Lauterique	La Paz
4	San Agustín		4	Opatoro	
5	Cololaca	Lempira	5	San Antonio del Norte	
6	Las Flores		6	San Juan	
7	La Unión		7	Santa Elena	
8	Mapulaca		8	Santiago de Puringla	
9	Piraera		9	Yarula	
10	San Francisco		10	Taulabé	Comayagua
11	San Rafael		11	Meámbar	
12	Virginia		12	San Jerónimo	

ZONA 3			ZONA 4		
	Municipio	Departamento		Municipio	Departamento
1	El Porvenir	Francisco Morazán	1	Concepción	Ocotepeque
2	La Libertad		2	Fraternidad	
3	Nueva Armenia		3	Mercedes	
4	Orica		4	Santa Fe	
5	Reitoca		5	Sinuapa	
6	San Antonio de Oriente		6	Atima	Santa Bárbara
7	San Miguelito		7	Chinda	
8	Santa Lucia		8	San Francisco de Ojuera	
9	Vallecillo		9	San Marcos	
10	Comayagua	Comayagua	10	Nueva Frontera	Cortés
11	Jacaleapa	El Paraíso	11	San Antonio de Cortés	

ZONA 5		
	Municipio	Departamento
1	Catacamas	Olancho
2	Esquipulas del Norte	
3	Guata	
4	Guayape	
5	San Francisco de Becerra	
6	Silca	
7	Liure	El Paraíso
8	San Matías	
9	Soledad	
10	Texiguat	

Los oferentes deben indicar a que zona de trabajo aplican de preferencia, pero, la AMHON se reserva el derecho de realizar la asignación de los municipios conforme a los intereses institucionales.

4.2 Fecha y periodo de ejecución

Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2025

Fecha de finalización de la aplicación: 1 de octubre de 2025

Duración: 2.5 meses

Fecha de Inicio: 15 de octubre de 2025

Fecha de culminación: 31 de diciembre 2025

5. Perfil requerido

5.1 Académico

Profesional con título universitario en ciencias sociales, políticas públicas, desarrollo local, derechos humanos u otras áreas afines.

5.2 Experiencia laboral

- Al menos cinco (3) años de experiencia en áreas relacionadas con el desarrollo social, derechos humanos, trabajo con gobiernos locales, con ONGs o con organizaciones comunitarias.
- Experiencia comprobada al menos de dos (2) años en temas relacionados con la niñez y adolescencia.
- Conocimiento del marco normativo y político hondureño en materia de niñez.
- Experiencia comprobada de al menos dos (2) años en la facilitación de procesos de formación, procesos de articulación interinstitucional y trabajo con gobiernos locales.
- Experiencia comprobada de al menos dos (2) años en la implementación y gestión de iniciativas vinculadas a la atención de la niñez y/o desarrollo social.

Competencias:

- Capacidad para diseñar, implementar y dar seguimiento a proyectos e iniciativas en materia de desarrollo social y derechos humanos, con énfasis en niñez y adolescencia.
- Dominio del marco jurídico e institucional hondureño en materia de niñez y adolescencia, así como de políticas públicas vinculadas a derechos humanos y desarrollo social.
- Habilidad para establecer, fortalecer y coordinar procesos de trabajo con gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, ONG y actores comunitarios.
- Facilitación de Procesos de Formación, experiencia en la planificación y ejecución de capacitaciones, talleres y procesos de formación participativa dirigidos a distintos públicos (gobiernos locales, sociedad civil, comunidades).
- Incidencia Territorial y Comunitaria: Competencia en la promoción de espacios de diálogo, concertación y participación comunitaria para la construcción de soluciones sostenibles en el territorio.
- Gestión de Iniciativas para la Niñez y Adolescencia: Experiencia comprobada en el diseño, implementación y monitoreo de proyectos enfocados en la protección, promoción de derechos y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
- Trabajo en Red y Gobernanza Local: Capacidad para facilitar procesos colaborativos y alianzas estratégicas orientadas a la gobernanza democrática y el fortalecimiento institucional local.
- Comunicación y Sensibilización: Habilidad para transmitir información de forma clara y pertinente, promoviendo la conciencia y el compromiso social en torno a los derechos de la niñez y adolescencia.
- Enfoque de Derechos y Equidad: Aplicación de metodologías y herramientas que integren los enfoques de derechos humanos, género, niñez y participación ciudadana.

5.3 Otros Requisitos:

- Disponibilidad inmediata
- Dominio del idioma español
- Habilidad de expresión verbal y escrita
- Capacidad de trabajo en equipo
- Poseer vehículo propio (moto o automóvil) para desplazarse en la zona.
- Poseer computadora portátil propia para el desarrollo de sus actividades.
- Deseable ser originario o residir en municipios aledaños a la zona a la que aplica. Se considerarán también a candidatos de otros lugares del país con disponibilidad de movilizarse a la zona asignada.

5.4 Conocimientos y habilidades específicas

- Capacidad de diálogo, interlocución y negociación, trabajo en equipos multidisciplinares y en contextos multiculturales y capacidad propositiva.
- Dedicación a tiempo completo al desarrollo de las actividades sin establecer otros compromisos laborales que limiten la ejecución de las funciones y responsabilidades establecidas.
- Manejo de computadoras y paquetes comunes del Software (ej. Windows, Word, Excel, Power Point, plataformas digitales vinculadas al proceso entre otros, etc.).
- Trabajo en equipo, organización, manejo de relaciones humanas, buena presentación, iniciativa, dinamismo, cortesía, solidaridad, lealtad y confidencialidad.
- Capacidad de coordinación facilidad de expresión, iniciativa, proactividad.
- Se valorará positivamente que se tenga conocimiento de lenguas locales (miskito, lenca, garífuna, otros).

6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Los Consultores (as) estará bajo la supervisión de la coordinación de Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Pública Local en Favor de la Niñez", la Unidad de Desarrollo Social y Departamento de Desarrollo Económico y Social, con quienes coordinará la ejecución de las actividades previstas según cronograma.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de contratación, será del 15 de octubre al 31 de diciembre del año 2025, según lo previsto en el diseño del proyecto.

8. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales a suma alzada serán cubiertos con fondos de la AMHON mediante el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Pública Local en Favor de la Niñez" financiado por UNICEF, que serán cancelados contra entrega de productos, previa aprobación por las instancias inmediatas a cargo del proceso.

Monto, forma de pago y deducciones

El consultor o consultora recibirá su respectiva remuneración mensual a suma alzada sobre la cual se efectuarán las deducciones según lo establecido en ley. Las personas que se encuentren sujetas al Régimen de Pagos a Cuenta deberán presentar constancia vigente de ese estado.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Los productos que se generen en el proyecto como informes, trabajo, estudio u obra producida tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor o de cualquier otra naturaleza, derivados del mismo, serán propiedad exclusiva de la AMHON.

10. NORMAS CONTRA ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

El contratado(a), está obligado a adoptar medidas para evitar, prevenir actos de explotación y abuso sexual.

A tales efectos, la actividad sexual con menores de 18 años, independientemente de las leyes relativas al consentimiento, constituirá un acto de explotación y abuso sexual de dicha persona.

Así mismo no deberá ofrecer dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales o participar en actividades sexuales que impliquen la explotación o el trato degradante de cualquier persona.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo será causal para rescindir el presente contrato.

11. MECANISMO DE APLICACIÓN Y SELECCIÓN

11.1 Proceso de selección

AMHON realizará un proceso de contratación vía concurso público conforme a las normativas internas de la AMHON.

11.2 Presentación de postulaciones. Deberán contener:

- Nota de expresión de interés con aspiración salarial mensual, indicando la zona a la cual aplica.
- La hoja de vida actualizada, utilizando el formato proporcionado, adjunto a estos Términos de Referencia. Anexar los documentos que evidencien la formación profesional y experiencia laboral descrita.
- Copia de la tarjeta de identidad
- Copia del RTN
- Evidencia de contar con facturación del SAR y constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. De lo contrario AMHON realizará la correspondiente retención del impuesto

- Antecedentes policiales y penales

Los interesados deberán enviar sus postulaciones completas al correo electrónico contrataciones.de@amhon.org antes del miércoles 1 octubre de 2025 a las 23:59 horas.

ANEXO 1. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJA DE LOS VIDA DE LOS POSTULANTES

El siguiente formulario deberá llenarse por las personas postulantes. Este formato es de obligatorio cumplimiento, **no se considerarán** las propuestas que se presenten en formatos diferentes.

HOJA DE VIDA

Para aplicación a **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DE LINEAMIENTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

GENERALIDADES	
Nombre completo	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Número de identidad	
Dirección física y/o postal	
Teléfono / celular	
Correo electrónico	

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS CONCLUIDOS			
Carrera/curso	Grado	Institución	Fecha (inicio-fin) especificar mes año

NOTA: Presentar documentos probatorios de los estudios universitarios y/o técnicos

ESTUDIOS EN CURSO O INCONCLUSOS		
Carrera/curso	Institución	Fecha (Desde-hasta) especificar mes año

Experiencia Profesional

Se indica a los proponentes que se limiten a la descripción de trabajos/proyectos relacionados con esta asistencia técnica, **no se valorará experiencias diferentes a lo solicitado**, para cada trabajo/experiencia deberá diligenciarse un cuadro con la siguiente información:

Empresa/institución contratante	
Nombre del proyecto	
Productos elaborados	
Nombre de la persona que aprobó el producto final/ Cargo dentro de la Institución / Teléfono	
Período de ejecución	
Persona de referencia y datos de contacto	

NOTAS: Copiar y pegar el cuadro precedente para incluir información de todas las experiencias relevantes. Anexar documentos probatorios: cartas de referencia, finiquitos o copias de contratos.